

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

11º período de sesiones
Kingston, 22 de marzo a 2 de abril de 1993

DECLARACION FORMULADA POR LA DELEGACION DE LA
FEDERACION DE RUSIA

En relación con el examen de los proyectos de informe de la Comisión Preparatoria* y de las comisiones especiales**, en los que se ha de resumir la labor de varios años realizada por la Comisión Preparatoria y sus órganos, la delegación de la Federación de Rusia no puede dejar de señalar que en relación con la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar hay cuestiones todavía en debate que es menester resolver para que la Convención cobre carácter universal, sin lo cual la cooperación que de por sí debería establecerse en esta esfera sería unilateral e imperfecta. Las cuestiones pendientes deberán resolverse en conjunto sobre la base de los principios de igualdad y respeto de los intereses de los principales grupos de Estados.

Dado que no se han resuelto aún las cuestiones señaladas, la Federación de Rusia mantiene sus reservas respecto de los susodichos informes y de toda la labor que ha llevado a cabo la Comisión Preparatoria.

El hecho de que se tome nota de los informes de la Comisión Preparatoria y las comisiones especiales no deberá interpretarse en el sentido de que determina de antemano la posición de Rusia, la cual se definirá de conformidad con el acuerdo a que se llegue en relación con las cuestiones polémicas de la parte XI para que la Convención tenga un carácter universal. Los resultados de los esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes determinarán la actitud de la Federación de Rusia respecto de los resultados de la labor de la Comisión Preparatoria recogida en los informes de la Comisión y de sus órganos.

* LOS/PCN/WP.52

** LOS/PCN/SCN.1/1992/CRP.22; LOS/PCN/SCN.2/1992/CRP.6;
LOS/PCN/SCN.3/1992/CRP.17; LOS/PCN/SCN.4/WP.15.